

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 16/2014

LINO CONDORI ARAMAYO GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las tradiciones y festividades del calendario religioso del Departamento de Tarija, durante el mes de agosto se inscribe la celebración de la festividad de la Virgen de Chaguaya, patrona del pueblo de Tarija.

Que, la mencionada festividad religiosa registra la tradicional peregrinación al Santuario de Chaguaya, ubicado en la Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, celebración donde el pueblo manifiesta su devoción participando en el peregrinaje en expresión de fe y activa participación de la comunidad católica.

Que, es deber de las autoridades departamentales preservar y conservar las tradiciones regionales de carácter religioso, las mismas que se encuentran arraigadas en la población, de manera particular en la comunidad católica urbana y rural y porque se constituyen en el patrimonio cultural e identidad del Departamento de Tarija.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de las facultades conferidas por ley:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el horario continuo en todas las instituciones públicas del Departamento de Tarija, el día Viernes 22 de Agosto de 2014, de Hrs. 08:00 a.m. a Hrs. 14:00 p.m. con la finalidad de que la población participe de la peregrinación y los actos religiosos preparados para la festividad por la Iglesia Católica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al sector privado, considerar la aplicación del horario establecido para el sector público, en sus respectivas instituciones de común acuerdo con sus trabajadores y posibilidades.

ARTÍCULO TERCERO.- Se encarga el cumplimiento del presente Decreto Departamental, a la Secretaria de Protección del Patrimonio Cultural y Natural, a través de la Dirección de Cultura y a la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación.

Es dada en el Despacho del Señor Gobernador Interino del Departamento de Tarija a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Lino Condori Aramayo GOBERNADOR INTERINO DEPARTAMENTO DE TARIJA